



## 50 MEDIDAS URGENTES PARA LOS PRIMEROS 100 DÍAS DE GOBIERNO AUTONÓMICO Y MUNICIPAL

Ante el cambio que se augura tanto en el gobierno autonómico de la Región de Murcia, como en el Ayuntamiento de Murcia, Huermur propone una batería de 50 medidas urgentes para los 100 primeros días de gobierno.

*UNA ACCIÓN LOCAL PARA UN EFECTO GLOBAL*

## **BATERÍA DE 50 MEDIDAS URGENTES PARA LOS PRIMEROS 100 DÍAS DE GOBIERNO AUTONÓMICO Y MUNICIPAL**

### INTRODUCCIÓN

Recientemente se han producido diversos acontecimientos en el panorama político de la Región de Murcia, y del municipio de Murcia, con la presentación de sendas mociones de censura que vaticinan la salida del gobierno actual, cuya formación política ha gobernado estos dos territorios de forma ininterrumpida desde 1995. En estos últimos 26 años se han llevado a cabo unas políticas opacas, anticuadas, y carentes de participación ciudadana, que han sumido al patrimonio cultural y natural de la Región de Murcia, y en especial el de la comarca de nuestra huerta, en el más absoluto caos. Unas políticas que han provocado una situación crítica en los ecosistemas y el medioambiente de la huerta de Murcia, destruyendo el paisaje, la red del regadío tradicional, y permitiendo los pelotazos urbanísticos que han devorado, y continúan haciéndolo, una importante parte del suelo fértil de nuestra tierra.

Capítulo aparte requiere el preocupante estado actual del patrimonio histórico y cultural de la Región de Murcia, y en especial del municipio de la capital. Un importante legado de nuestros antepasados que ha sido olvidado y maltratado sistemáticamente de forma ininterrumpida durante las dos últimas décadas. Un maltrato y una despreocupación sin parangón, que han provocado que el patrimonio de nuestra tierra, y que es un recurso no renovable, se encuentre en una situación límite de desaparición y degradación.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia posee importantes competencias en materia de Medio Ambiente, patrimonio histórico y cultural. Por lo que su implicación real y efectiva resulta fundamental para conseguir unas políticas basadas en el desarrollo sostenible que potencien y fomenten en la sociedad, y en todos los niveles de la administración pública, la conservación y la protección de nuestros valores identitarios como murcianos y murcianas, y que son nuestro paisaje, los suelos fértiles de huerta, y el patrimonio histórico, cultural y natural de nuestro territorio.

En el mismo sentido, y no menos importantes, están las amplias competencias municipales del Ayuntamiento de Murcia. En especial las competencias en materia de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Por ello, resulta fundamental la creación de políticas públicas desde esta administración local que fomenten la

protección y conservación de la Huerta, incluyendo dentro de la misma la milenaria red de riego tradicional de acequias y azarbes de nuestra tierra y que conforma un paisaje único digno de protección.

Tanto por la importancia de la producción legislativa, la aprobación de los presupuestos, como de control al gobierno, así como de requerir información y acciones ante la situación de ámbitos como el regadío tradicional, el medioambiente, el patrimonio cultural o las infraestructuras, es fundamental que se mantengan en la agenda las cuestiones sobre el paisaje, el regadío, el suelo y el patrimonio de la Huerta de Murcia.

Este inesperado giro en la política murciana, que abre una nueva ventana cerrada desde hace décadas, supone una gran oportunidad para que los partidos políticos y sus responsables de gobierno se comprometan a que las administración autonómica y municipal den un sustancial giro a sus políticas. Para ello, Huermur viene a presentar las siguientes propuestas, medidas y compromisos urgentes con el fin de conseguir definitivamente la protección y conservación de la Huerta de Murcia y los valores que alberga.

*Huermur, marzo de 2021.*

## **PRINCIPALES LÍNEAS DE LAS PROPUESTAS**

### **-Entubamiento y destrucción cero de las acequias y cauces de la Huerta de Murcia.**

Fin de la destrucción y entubamientos de las acequias y cauces de riego tradicional de la Huerta de Murcia, y de los valores naturales y paisajísticos asociados a la misma. La administración regional, dentro de sus competencias, debe velar por la efectiva protección y salvaguarda de la milenaria red de riego tradicional como parte integrante del Bien de Interés Cultural (BIC) inmaterial del Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia, y que está declarado como Patrimonio Mundial Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. En el mismo sentido, asegurar la conservación de los valores naturales, especies protegidas y ecosistemas de interés comunitario existentes en los cauces y acequias de nuestra tierra.

En el ámbito del Ayuntamiento de Murcia, el riguroso, exhaustivo y exquisito cumplimiento de la Ley del Suelo y demás normativa urbanística y de ordenación del territorio, en lo que a la exigencia de títulos habilitantes, proyectos, licencias de obras y demás permisos pertinentes para cualquier actuación en cauces y acequias de riego tradicional.

### **-Rescate del Patrimonio Histórico de la Huerta y la ciudad de Murcia.**

La Administración Regional, y en concreto la Consejería competente en materia de patrimonio histórico y cultural, debe cumplir y hacer cumplir la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia de forma completa, plena, sin dilaciones y sin ningún tipo de obstáculo o impedimento que dificulte la salvaguarda del patrimonio de nuestra tierra.

La Comunidad Autónoma y sus responsables velarán por fomentar en la sociedad murciana los valores y la importancia de cuidar, conservar y proteger debidamente el legado cultural de nuestros antepasados, para que las generaciones futuras lo puedan disfrutar igual o mejor de lo que lo hacemos nosotros hoy. En el mismo sentido se asegurarán de que se conozcan las obligaciones que impone la ley para conservar los monumentos y bienes protegidos, catalogados e inventariados al amparo de la normativa vigente.

Igualmente, el Ayuntamiento de Murcia debe cumplir las prescripciones de la Ley del Suelo, así como de la normativa urbanística en lo que afecta al patrimonio.

Los instrumentos municipales de protección del patrimonio cultural, como es en el caso de Murcia el Catálogo de Elementos Protegidos del PGOU y el Plan Especial del Conjunto Histórico Artístico de Murcia (PECHAM), deben aplicarse de manera efectiva y real, haciendo uso de la Disciplina Urbanística cuando la situación así lo exija, así como mediante las correspondientes acciones preventivas de protección y conservación.

### **-Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia de 2001.**

El Plan General de Ordenación Urbana se ha demostrado irreal, sobredimensionado, de dudoso cumplimiento, así como ineficaz para proteger los valores culturales, paisajísticos, históricos y de conservación del suelo fértil, un bien de incalculable valor y cada vez más escasos en el mundo.

En concreto, en el PGOU, aprobado en 2001, se estimó una capacidad residencial de 990.000 habitantes, a pesar de que contenía una estimación demográfica para el municipio de unos 502.000 habitantes al año horizonte de 2025, a lo que hay que añadir que todas las modificaciones aprobadas posteriormente suponen un incremento de casi 400 mil habitantes más.

Además, la justicia viene anulando diversos desarrollos urbanísticos a lo largo y ancho del municipio, tanto en la Huerta como en el Campo, por lo que se hace absolutamente necesaria una revisión completa y profunda de este PGOU, que lleva aplicándose de forma desastrosa desde el año 2001.

### **-Fomento y respeto de la participación ciudadana en la administración pública y sus decisiones.**

Las administraciones públicas tienen que entender que en una sociedad moderna y en una democracia avanzada, no deben tener miedo a la participación ciudadana ni al movimiento ciudadano libre e independiente. No se pueden poner obstáculos a la participación pública en los procedimientos administrativos ni en el acceso a la información.

De forma proactiva, se debe fomentar la participación, acoger las iniciativas del tercer sector y escuchar las propuestas que desde asociaciones, plataformas y

federaciones se puedan hacer llegar para complementar y mejorar las políticas públicas.

**-Cumplimiento estricto de la normativa estatal, regional y local en materia de transparencia, ordenación del territorio, medioambiente, y patrimonio cultural.**

Las diversas normativas que las administraciones han venido aprobando en materia de transparencia y acceso a la información son una potente herramienta para la modernización de la administración y para desterrar las corruptelas y los funcionamientos anómalos en los procedimientos administrativos.

Pero de nada sirven las leyes ni las ordenanzas si no se cumplen ni se facilita su uso. La administración electrónica debe implantarse de forma definitiva, efectiva y accesible, como mandan los plazos de las leyes administrativas, para poder relacionarse de forma efectiva con la administración mediante medios telemáticos, así como acceder a trámites y a los expedientes y su documentación completa.

Además, el acceso a la información pública y los procedimientos de transparencia deben tramitarse de forma ágil y en plazo, para que la ciudadanía pueda conocer, sin obstáculos ni trabas, aquella documentación que le sea de interés, respetando la protección de datos personales de los interesados.

La publicidad activa también tiene que ser un eje principal de las políticas públicas, ofreciendo, sin necesidad de solicitud previa, de toda aquella información relevante sobre presupuestos, gastos, inventarios, planes generales de urbanismo, planes parciales y modificaciones de planeamiento, medioambiente, catálogos de protección, medidas de salvaguarda del patrimonio cultural, cargos públicos, proyectos, etc.

Igualmente, los asuntos en periodo de información pública deben publicarse de forma íntegra y efectiva, facilitando el acceso completo a los expedientes administrativos, los textos de normativas y disposiciones, informes, así como toda la documentación necesaria para poder realizar aportaciones, alegaciones y sugerencias de forma plena y eficaz.

**-Fomento e implementación real y efectiva de políticas y medidas públicas para prevenir y paliar los efectos del Cambio Climático.**

El cambio climático afecta a todas las regiones del mundo. Los casquetes polares se están fundiendo y el nivel del mar está subiendo. En algunas regiones, los fenómenos meteorológicos extremos y las inundaciones son cada vez más frecuentes, y en otras se registran olas de calor y sequías, siendo más que probable que sus consecuencias se intensifiquen en las próximas décadas.

Murcia posee la huerta como el “cinturón verde” que la protege de la desertización, y regula su temperatura a través de la extensa red de riego tradicional que lleva en funcionamiento desde hace siglos de forma ininterrumpida. Pero con las políticas urbanísticas y depredadoras de las últimas décadas, este cinturón verde está cada vez más debilitado, lo que nos expone cada vez más a los efectos del Cambio Climático.

La zona mediterránea, y en especial la Región de Murcia y la capital se está convirtiendo en una región más seca que la hace todavía más vulnerable a la sequía y a los incendios. Estos efectos del Cambio Climático repercuten claramente en la salud de las personas, provocan costes para la sociedad y la economía, y riesgos para la propia naturaleza.

Por todo ello, hace falta una hoja de ruta clara, eficaz y definida para hacer frente al Cambio Climático, cuyos efectos ya están presentes en la Región de Murcia.

**-Una efectiva rendición de cuentas de los responsables del gobierno sobre su gestión.**

La rendición de cuentas es una de las exigencias fundamentales dentro de los parámetros generales del buen gobierno y de la transparencia. Un aspecto que ha estado claramente desaparecido en los últimos 26 años tanto en la Región de Murcia, como en el ayuntamiento de la propia capital.

\*\*\*

La siguiente batería de medidas se distribuye por áreas de gobierno en la administración de la Región de Murcia, y del Ayuntamiento de Murcia.

## INTERADMINISTRATIVAS

- 1.- Constitución de un patronato para la recuperación del Sitio Histórico de Monteagudo y Cabezo de Torres, y la restauración de sus castillos, elementos patrimoniales y almunia del Rey Lobo. Compuesto por el Gobierno de España, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Murcia, contando con una debida participación ciudadana a través de un Consejo Asesor, o similar.
- 2.- Creación de la Mesa de recuperación de la Huerta de Murcia, formada por los cuatro ayuntamientos de la comarca (Murcia, Alcantarilla, Santomera, y Beniel), administración regional y estatal, organismo de cuenca, regantes y el movimiento asociativo de defensa de la Huerta.
- 3.- Creación de un sistema público eficaz y realista de recogida y recuperación de restos de podas agrícolas, que no perjudique ni sea gravoso para el pequeño propietario y agricultor de la Huerta de Murcia.
- 4.- Rehabilitación del entorno del Azud de la Contraparada, las tomas de las acequias mayores de la huerta de Murcia, los escoreores y el muro de Luzón, de forma coordinada entre la administración estatal, regional, y local.
- 5.- Revisión completa de las relaciones y acuerdos que mantienen actualmente las Consejerías de Cultura, Medio Ambiente y Agricultura, y el Ayuntamiento de Murcia con la Junta de Hacendados, a través de convenios, ayudas económicas, proyectos, etc.
- 6.- Mejora del transporte público, fomentando un funcionamiento coherente, sostenible, y que consiga por sus ventajas desplazar el uso del vehículo particular para los trayectos diarios de la población.
- 7.- Establecimiento de una planificación y legislación adecuada para los proyectos de macro plantas solares fotovoltaicas en la Región de Murcia, para prevenir y evitar los impactos que pueden provocar en el territorio y el medioambiente. Todo ello, dado que la normativa actual carece de instrumentos de control y planificación para el creciente número de instalaciones y macroproyectos solares fotovoltaicos, subestaciones eléctricas y las líneas eléctricas de alta y media tensión que llevan aparejadas.

**8.-** Eliminación de innecesarias infraestructuras previstas, planificadas en base a criterios desfasados y que destruyen el paisaje, el suelo fértil y la forma de vida tradicional en la Huerta de Murcia.

**9.-** Adecuación de infraestructuras ya construidas para la reducción de su impacto en el paisaje, y evitando la construcción en zonas de huerta.

## **CARM - CULTURA**

**10.-** Publicación inmediata en el BORM de todos los expedientes de protección de bienes culturales (BIC, catalogados, e inventariados) incoados por silencio administrativo, y que están guardados en los cajones de la Dirección General de Bienes Culturales.

**11.-** Tramitación con la debida celeridad administrativa de las denuncias por daños y mal estado del patrimonio cultural que se encuentran paralizadas, y en los cajones de la Consejería de Cultura.

**12.-** Reorganización del Servicio de Patrimonio Histórico, dotándolo del personal y medios suficientes, así como de una estructura ágil. Así como recuperación del cuerpo de inspectores del patrimonio cultural en la administración autonómica.

**13.-** Activación del acceso telemático a la documentación y verdadera tramitación electrónica de los expedientes, como exige la ley de procedimiento administrativo.

**14.-** Requerimiento expreso de la Dirección General de Bienes Culturales al Ayuntamiento de Murcia para el cumplimiento efectivo de las disposiciones y ordenanzas del Plan Especial del Conjunto Histórico-Artístico de Murcia PECHAM.

**15.-** Revisión, adecuación, y establecimiento del correspondiente horario de apertura y visita pública estable de los monumentos y elementos declarados Bien de Interés Cultural BIC que carezcan del mismo en la actualidad.

**16.-** Formación, constitución y convocatoria del Consejo Asesor Regional de Arqueología.

**17.-** Formación, constitución y convocatoria del Consejo Asesor Regional del Patrimonio Cultural.

**18.-** Redacción y aprobación del reglamento de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**19.-** Limpieza, consolidación y apertura al público del Martyrium de La Alberca y de la Basílica Paleocristiana de Algezares, conectando dichas construcciones con el Sendero Cultural de El Valle, San Antonio el Pobre y la zona arqueológico-patrimonial-cultural de La Luz.

## **CARM - MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA**

**20.-** Control de calidad de los caudales del regadío en las acequias y azarbes de la Huerta de Murcia , verificación de la presencia de sustancias contaminantes, vertidos químicos, industriales, residuales y de purines, llevando a cabo un control efectivo y periódico, publicando regularmente los resultados de dichos controles.

**21.-** Control efectivo y aplicación exhaustiva de las sanciones correspondientes a las talas de especies de flora protegida en la Huerta de Murcia, e incumplimientos de la normativa ambiental vigente.

**22.-** Actualización y ampliación del catálogo de árboles y arboledas monumentales de la Región de Murcia, así como la redacción y aprobación del reglamento de la Ley 14/2016, de 7 de noviembre, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Región de Murcia.

**23.-** Aprobación definitiva de los planes de gestión y ordenación de espacios y especies protegidos que faltan por aprobar sobre el Parque Regional de El Valle y Carrascoy, y otros lugares de la comarca de la Huerta de Murcia.

**24.-** Solicitar a la administración estatal, la inclusión de la Red de Regadío Tradicional de la Huerta de Murcia, con sus acequias y azarbes, en el Inventario español de zonas húmedas - Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas (art. 9.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad)-.

## **CARM - FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**

**25.-** Aprobación definitiva de las “Directrices del Área Metropolitana de Murcia”, conforme a lo estipulado en la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

**26.-** Aprobación y establecimiento de las correspondientes zonas de servidumbre del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia en Corvera.

## **AYUNTAMIENTO DE MURCIA**

**27.-** Inicio de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia PGOU, hacia la redacción de un Plan General adaptado a la realidad del municipio de Murcia. Procediendo a la anulación inmediata de la adaptación a la Ley del Suelo llevada a cabo en 2006. Así como una moratoria urbanística en el desarrollo de actuaciones de destrucción de suelo fértil.

**28.-** Activación del acceso telemático a la documentación y verdadera tramitación electrónica de los expedientes municipales, como exige la ley de procedimiento administrativo.

**29.-** Implantación de una Zona de Bajas Emisiones en el área metropolitana de Murcia (ZBE) para reducir el uso de los vehículos más contaminantes, favorecer la movilidad sostenible, y disminuir drásticamente la contaminación del tráfico en el municipio.

**30.-** Paralización de todos los entubamientos de acequias y azarbes, sanción de los realizados, y restablecimiento de la legalidad y los cauces a su estado anterior.

**31.-** Protección efectiva y real de la red de regadío tradicional de la Huerta de Murcia, cumpliendo escrupulosamente lo marcado por el PGOU para los cauces y su vegetación asociada.

**32.-** Preferencia de especies tradicionales, autóctonas y en peligro en la plantación de arbolado en parques, jardines, medianas y alcorques de alineación.

**33.-** Ampliación del catálogo de árboles y arboledas singulares protegidas del PGOU.

- 34.-** Control y aplicación de sanciones a los vertidos industriales a acequias y azarbes.
- 35.-** Aprobación de todos los planes especiales de ordenación del patrimonio cultural pendientes, así como de los planes especiales de ordenación reflejados en el PGOU como por ejemplo los referentes a Lugares de Interés Geológico LIG, Sendas Verdes, etc.
- 36.-** Revisión de la cuestionable actuación que sepultaría el yacimiento arqueológico de San Esteban bajo una plaza de hormigón, fruto del último concurso de proyectos realizado sin tener en cuenta la falta del debido plan especial, y la adecuación urbanística de esta zona arqueológica.
- 37.-** Restauración y apertura al público de la muralla medieval de Verónicas y demás tramos de la cerca medieval de propiedad municipal.
- 38.-** Paralización inmediata de las obras de urbanización en el entorno BIC de la Torre Islámica del Batán, y revisión del planeamiento de la zona para adaptarlo adecuadamente a su protección cultural, eliminando la rotonda prevista alrededor de dicho monumento.
- 39.-** Iniciar e instar las obras de desentubamiento de acequias y azarbes en zonas de huerta, con la recuperación de tramos de las dos acequias mayores y de acequias menores de los dos heredamientos.
- 40.-** Requerimiento a la sociedad Real Casino de Murcia al cumplimiento estricto de los convenios en los que se basó su rehabilitación y cumplimiento del uso público y apertura gratuita del inmueble BIC.
- 41.-** Democratización y funcionamiento participativo y abierto del Consejo Social de la Ciudad.
- 42.-** Modificación del Reglamento del Consejo Sectorial del Patrimonio Cultural del municipio de Murcia, incluyendo el patrimonio oral e inmaterial y eliminando los obstáculos a su funcionamiento, como el Comité Asesor.
- 43.-** Recuperación y señalización de las sendas verdes recogidas y grafiadas en el PGOU.

- 44.- Reapertura del CEMACAM como centro ambiental y social polivalente, para el estudio, defensa y protección del medio ambiente y del paisaje.
- 45.- Protección del suelo de huerta con herramientas suficientes para su consideración y valoración, en base a la escasez del suelo fértil y su valor como reserva estratégica para la agricultura de proximidad, reducción de la contaminación por su transporte y la soberanía alimentaria.
- 46.- Formación y reciclaje del personal municipal y de la Policía Local en normativa y disciplina urbanística, ambiental, arquitectónica y patrimonial.
- 47.- Revisión de las construcciones industriales realizadas en zonas de Huerta, investigando si se ajustan a la legalidad urbanística, así como también los vertidos a acequias, canales de riego y avenamiento, así como su filtración y contaminación de aguas subterráneas. Así como la clausura de todos los puntos de vertido de purines, residuos de alcantarillado e industriales a acequias y azarbes, investigando su procedencia.
- 48.- Fomento del traslado de naves e industrias a polígonos industriales regulados y controlados, promoviendo de forma ordenada el tejido productivo de la comarca.
- 49.- Dotación suficiente de personal en los servicios de Urbanismo y, específicamente, en el departamento de arqueología.
- 50.- Cumplimiento exhaustivo y completo de la Ordenanza de Transparencia de Acceso a la Información, Reutilización y Buen Gobierno, y asegurar una tramitación ágil y eficaz de los expedientes administrativos municipales.